



OIR-TSE-69-IX-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

I. El 07 de septiembre de 2020, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

Copia de pactos de coalición presentados ante el Tribunal Supremo Electoral por los partidos políticos para las elecciones de 2021.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. El 21 de septiembre de 2020, se resolvió ampliar el plazo a cinco días hábiles, en vista de la necesidad de realizar versiones públicas de la información proporcionada por la unidad administrativa.

IV. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien proporcionó copia de los pactos de coalición presentados por los partidos políticos para las elecciones de 2021. Sin embargo, en vista de que la información contiene datos confidenciales como números de documentos de identidad y números de identificación tributaria, conforme al artículo 30 de la LAIP, se ha elaborado la correspondiente versión pública en la que se ha suprimido dichos datos.

V. Por lo anterior, **se resuelve:**

1. Entréguese quince archivos PDF en versión pública, que contienen copia electrónica de los pactos de coalición para las elecciones de 2021 presentados por los partidos políticos al Tribunal Supremo Electoral.

2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

